

Secretaría de Educación Pública

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2019-0-11100-19-0112-2020

112-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Resultados

Asignación del Presupuesto

1. La Secretaría de Educación Pública (SEP) elaboró el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 correspondiente al programa presupuestario "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (U006) 2019 y lo entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (PPEF 2019).
2. La SHCP informó a la Oficialía Mayor de la SEP y esta última notificó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, Unidad Responsable del programa U006 (UR 511), el monto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2019 por 86,420,338.0 miles de pesos, del cual les corresponde a las Universidades Públicas Estatales (UPES) un monto por 61,019,168.6 miles de pesos; asimismo, la SEP comunicó a las 31 Entidades Federativas el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 antes del último día hábil del mes de marzo del 2019.
3. El presupuesto original aprobado del programa U006 2019 fue por 51,052,141.4 miles de pesos, se realizaron ampliaciones por 16,795,728.3 miles de pesos y reducciones por 14,419,135.9 miles de pesos, lo que significó una ampliación real al presupuesto original por 2,376,592.4 miles de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado por 53,428,733.8 miles de pesos.

Formalización y Cumplimiento de los Convenios

4. Se identificó que los Anexos de Ejecución para el ejercicio fiscal 2019 se formalizaron durante el primer trimestre del 2019; asimismo, las ministraciones (transferencias) realizadas a las 35 UPES de los recursos ordinarios del U006 2019 se efectuaron después de la firma de los Anexos de Ejecución. Cabe destacar que la SEP suscribió con las UPES, los anexos modificatorios a los anexos de ejecución.

5. Se identificó que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la SEP realizó las medidas pertinentes, tales como remitir, mediante el oficio número 511/2020/1796 de fecha 30 de junio de 2020, al titular de la Unidad Operativa Regional de la Secretaría de la Función Pública y al Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, respectivamente, el listado de las Entidades cuyos Gobiernos Estatales contaban con adeudos de sus ministraciones, para dar seguimiento a la entrega de la aportación estatal 2019, relacionada con el programa U006 2019.

Registro de los Recursos

6. Se identificó que, la SEP registró oportunamente en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP) de la SHCP, las operaciones realizadas con los recursos del programa U006 2019; asimismo, se identificó que el monto total del programa es coincidente con lo que se reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2019.

7. Se identificó que, en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2019, no se incluyeron reintegros por 180.5 miles de pesos, correspondientes a seis UPES (Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad de Quintana Roo y la Universidad Veracruzana).

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación en donde se identificó que la presentación de la información en la cuenta pública fue adecuada, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

8. Se identificó que la SEP transfirió a las entidades federativas los recursos del U006 2019 por 61,723,121.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2019, y 19,053.9 miles de pesos durante ejercicio fiscal 2020, que incluyen recursos extraordinarios, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución celebrados entre la SEP y las UPES, calendario de ministración.

2019-9-11100-19-0112-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales 2019 durante el ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución celebrados entre la SEP y las UPES, calendario de ministración.

9. La SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), ministró un monto de 61,742,174.9 miles de pesos del U006 para el ejercicio fiscal 2019 a las 35 UPES, éstos fueron reportados como devengados. Por otra parte, se reportaron recursos como reintegrados por 19,006.3 miles de pesos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
MINISTRACIÓN A UPES
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Número	Entidad Federativa	UPE	Monto transferido	% con respecto al total de recursos
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	858,847.3	1.4%
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	1,704,007.7	2.8%
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	486,813.0	0.8%
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	599,257.4	1.0%
5		Universidad Autónoma del Carmen	347,145.8	0.6%
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	1,063,241.0	1.7%
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	906,335.3	1.5%
8		Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	1,112,837.3	1.8%
9	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	1,539,620.2	2.5%
10	Colima	Universidad de Colima	1,568,972.4	2.5%
11	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	1,370,746.1	2.2%
12	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	1,997,900.9	3.2%
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	1,830,232.1	3.0%
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	1,985,554.0	3.2%

Número	Entidad Federativa	UPE	Monto transferido	% con respecto al total de recursos
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,390,065.3	2.3%
16	Jalisco	Universidad de Guadalajara	6,079,169.4	9.8%
17	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2,239,758.4	3.6%
18	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,456,132.7	2.4%
19	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	1,713,699.2	2.8%
20	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	5,501,757.0	8.9%
21	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	995,114.2	1.6%
22	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	4,322,761.9	7.0%
23	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	1,437,306.5	2.3%
24	Quintana Roo	Universidad de Quintana Roo	232,362.7	0.4%
25	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2,002,884.3	3.2%
26	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	4,288,274.4	7.0%
27		Universidad Autónoma de Occidente	302,711.1	0.5%
28	Sonora	Universidad de Sonora	1,192,642.1	1.9%
29		Instituto Tecnológico de Sonora	522,524.5	0.8%
30	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,375,941.4	2.2%
31	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,274,997.1	3.7%
32	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	662,928.6	1.1%
33	Veracruz	Universidad Veracruzana	2,604,224.6	4.2%
34	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	1,990,391.1	3.2%
35	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	1,785,017.9	2.9%
TOTAL			61,742,174.9	100.0%

FUENTE: CLC proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Transparencia

10. La SEP envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión los informes trimestrales respecto del subsidio U006 2019 que reciben las Universidades, durante los primeros 30 días naturales después del término del periodo correspondiente; asimismo, fueron publicados en su página de Internet.

Evaluación y Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores

11. Se identificó que se contó con objetivos e indicadores estratégicos y de gestión, respecto de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; sin embargo, no se presentó evidencia de la evaluación realizada por parte de una instancia técnica independiente de la SEP ni del cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 en relación con las metas alcanzadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 78 y 110.

2019-9-11100-19-0112-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron evidencia de la evaluación realizada por parte de una instancia técnica independiente de la Secretaría de Educación Pública ni del cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 en relación con las metas alcanzadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 78 y 110.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Educación Pública llevara a cabo adecuadamente la asignación, el registro y el seguimiento de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y de metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/4636/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual los resultados 8 y 11 del presente informe, se consideran como no atendidos.



Unid. 8 uojs
2005

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

DGPYRF.- 40.2/ **4636**/2020

Asunto: Envío de información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 112-DS (U006), CP 2019.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.

Maestro
FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ
Director de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B.1"
Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e



Me refiero al oficio número **DARFT"B.1"/233/2020** mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación comunicó las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **112-DS "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** (Pp U006), con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, le envío la información y documentación debidamente certificada que fue proporcionada por las unidades responsables, como se detalla en el anexo 1.

En ese orden de ideas le solicito atentamente considerar la información enviada y, en su caso, tener por aclarados los resultados formulados.

El presente se emite con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el oficio SEP/UR-100/OS/0012/2019 de fecha 14 de enero de 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
BENIGNITA MARIN DE LA CRUZ

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

0000

1008

Anexo: Anexo 1

C.c.e.p. Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. -Para su conocimiento.
Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. - Para su conocimiento.
María Susana Martínez Ruiz, Directora de Diagnóstico y Seguimiento de la Equidad y Excelencia Educativa de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.- Para su conocimiento.

Atención al asunto: 11048-2020

MPL/JMC/DSA/DMV

Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-30, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 54771 y 58921
www.gob.mx/sep



Apéndices

Áreas Revisadas

El objetivo de esta auditoría es verificar la asignación del presupuesto, el registro y el seguimiento de los recursos federales transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

Cabe señalar que, además de la revisión a la Secretaría de Educación Pública, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a Universidades Públicas Estatales en 31 entidades federativas respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, y en dichas auditorías se revelaron los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78 y 110.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexos de Ejecución celebrados entre la SEP y las UPES, calendario de ministración.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.